



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32636

12/04/2018

84551

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM); GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El pasado 27 de febrero, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se pronunció sobre la cuestión prejudicial planteada por la organización no gubernamental británica Western Sahara Campaign sobre el Protocolo de 2013 del Acuerdo de colaboración entre la Comunidad Europea y Marruecos en el sector pesquero de 2006 (asunto C-266/16). España acata esta sentencia en el marco del respeto por la independencia judicial de tribunales españoles, europeos o internacionales.

Así, cabe señalar que el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea aprobó, en su sesión de 16 de abril de 2018, una Recomendación de Decisión por la que el Consejo autoriza a la Comisión Europea a comenzar las negociaciones en nombre de la Unión Europea para enmendar el Acuerdo de pesca y concluir un nuevo Protocolo con el Reino de Marruecos que tenga en cuenta la sentencia citada.

En este sentido, se destaca que la Comisión Europea es la competente en materia de negociación de los acuerdos de pesca con países terceros y que en estos momentos ha concluido la primera ronda. Así, una vez haya concluido la negociación y se haya llegado a un acuerdo entre las partes, será el momento de analizar el resultado y contemplar si es necesario activar la puesta en marcha de ayudas para la flota.

En todo caso, España considera a Marruecos un socio imprescindible con el que mantiene una relación estratégica y al que apoya en el desarrollo de su Estatuto avanzado con la Unión Europea.

Por lo demás, en relación con el Sáhara Occidental, anima a las partes a acordar con la facilitación de Naciones Unidas una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de las disposiciones conformes con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Esta es también la postura que recogen sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto.

Madrid, 20 de julio de 2018